



RIVERA TORRES JESSICA  
MONTERRAT

Fecha: 15/7/2020 18:29:13

RITJ850605474

FOLIO: 589

Uso del CFDI G03

Tipo de comprobante I

Régimen Fiscal del Emisor 612

Lugar de Expedición: 44410

CLIENTE: MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO

COLONIA: CENTRO  
ESTADO:

R.F.C.: MJJ850101KP8

C.P.: 45800

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL No. S/n

PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	CLAVEPRODSERV	CLAVE UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.0000	84111506	E48	PAGO POR CONCEPTO DEL 25 % DE REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN CALLE JOSE SANTANA EN JOCOTEPEC JALISCO, CABECERA MUNICIPAL	40,859.61	40,859.61

<b>IMPORTE CON LETRA</b>		
CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.		
MÉTODO DE PAGO	CUENTA DE PAGO	FORMA DE PAGO
PPD		99

SUBTOTAL: 40,859.61  
 I.V.A.: 6,537.54  
 TOTAL: 47,397.15



Serie del Certificado del emisor:	00001000000408648794
Folio fiscal:	E091B9C8-BC06-45FB-8CAF-CBE1EE83F9B1
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Julio 15 2020 - 18:29:16

Sello digital del CFDI

Gv7dByL7NdERYB1w+NPTb1uKk6Vh6H551jF406tpVj+R+1eMxplnejj0vwmMt.56y4ASqhgTtL87RG1Ml:Q1y1x0  
 WV0qCZru15GydgAHDH3SMNExfTExRn0L1/09jVw30zUYH/waXf2671EBZjYQ5b-j2cBE8ecKdQccATjCmNb1WJ0  
 BIje60sJFCvQVSqQ+wduzadhyG0mbzLYHET97QKn3XN3n4eMeJG97/JJWBYMP8YwNkWRDs2BI1TKLlBNuK7K2S  
 H+QATKsvRj73c5urxkUDWw8yFBq395rUrRXFNUGjpwKTrLaUyvhAacKsJkLEZm/3DnvrNnU7f4r02puIntVA==

Sello del SAT

DRY-gduwz2lQj1tA1B1k5s5y1e7FaL6uy9jpkv6/3Nw+acDMPQu3XBBFaRzjPqzAN54kPnfgc0q0omfH  
 EEpsSAS1t5+e7GrSSqBH7bk6M8NMWUjYipp0EufEhuxIta/KvccBP9S9y0A3ov70vKZLgz2cCEB3FMVS  
 2M0beC1LNO2z6FJNK14BuG11Ld43/004db9vX1Kr5vJmFPwTC1g16y3GB54JYkG+XMLT1CTY12aR0z7E  
 1jRwobcQUra1y0VJ9d1Vuw11Ibeq55JutHnD1gFG3qVfnsCR5FBdbUChpF3Gj+z6S+mgAacdKpV8r7P  
 TcLrP26Ks1P1ey408T2c3g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11111E091B9C8-BC06-45FB-8CAF-CBE1EE83F9B1;2020-07-15T18:29:16;MAC0810247C01Gv/d  
 ByL7WJERVfjw+NPTb1uKk6Vh6H551jF406tpVj+R+1eMxplnejj0vwmMt.56y4ASqhgTtL87RG1Ml:Q1y1x0  
 WV0qCZru15GydgAHDH3SMNExfTExRn0L1/09jVw30zUYH/waXf2671EBZjYQ5b-j2cBE8ecKdQccATjCmNb1WJ0  
 BIje60sJFCvQVSqQ+wduzadhyG0mbzLYHET97QKn3XN3n4eMeJG97/JJWBYMP8YwNkWRDs2BI1TKLlBNuK7K2S  
 H+QATKsvRj73c5urxkUDWw8yFBq395rUrRXFNUGjpwKTrLaUyvhAacKsJkLEZm/3DnvrNnU7f4r02puIntVA==  
 vRNaU7f4r02puIntVA==;00001000000404486074||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
RITJ850605474	RIVERA TORRES JESSICA MONTSERRAT	MJJ850101KP8	MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
E091B9C8-BC06-45FB-8CAF-CBE1EE83F9B1	2020-07-15T18:29:13	2020-07-15T18:29:16	MAS0810247C0
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$47,397.15	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

## Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NC3358978

RITJ850605474

Nombre, Denominación o Razón social

JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2020, a las 14:48 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4Jmcl2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM  
RgqFFqil62SG7ki9d9Mt2j8p3ctYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

### Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

### Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||0000108888800000031||

### Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmclL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM  
RgqFFqIL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsqFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CALIDAD FISCAL



### Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.